



Adendum C. No. U. 16/15

OTROSI No 01. AL CONVENIO ESPECIFICO No. 23-32.7-007 DE 2015 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD AUTÚNOMA DE AGUASCALIENTES

Entre los suscritos, JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.535.839 expedida en Popayán Cauca, actuando en su calidad de Rector y Representante Legal de la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, con Nit. No. 891500319-2, quien para efectos de este contrato se denominará LA UNIVERSIDAD, de una parte y de la otra el Dr. en C. Francisco Javier Avelar González, mayor de edad, con nombramiento expedido por la H. Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma de Aguascalientes en fecha 2 de diciembre de 2019, quien en su calidad de Representante Legal de la UNIVERSIDAD AUTÚNOMA DE AGUASCALIENTES, quien en su calidad de Representante Legal de la UNIVERSIDAD AUTÚNOMA DE AGUASCALIENTES, hemos acordado celebrar el OTROSI No. 1, y así modificar la cláusula cuarta (4) del convenio específico de colaboración académica, científica y cultural No. 23-32.-007 de 2015 suscrito el 20 de marzo de 2015. En consecuencia la cláusula cuarta del convenio se modifica de la siguiente manera: CLÁUSULA CUARTA.- Duración Adicional: prorrogase la vigencia del Convenio Específico No. 23-32.8-006 de 2015 suscrito el 20 de marzo de 2015, por el término de treinta (30) meses más contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado. Las demás cláusulas del convenio que no se modifican, quedan como se pactaron inicialmente. El presente otrosí se perfecciona con la firma de las partes.

LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

LA UNIVERSIDAD AUTÚNOMA DE AGUASCALIENTES

JOSÉ LUIS DÍAGO FRANCO

Rector

FECHA: 0 4 MAR 2020

DR. EN C. FRANCISCO JAVIER AVELAR GONZÁLEZ

Rector

FECHA: 07 de Febrero de 2020